



# RESOLUCIÓN

Expediente nº: 4880/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

## RESOLUCIÓN TTE. ALCALDE ÁREA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR, MODERNIZACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN

### HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

**RESULTANDO** que, por la Junta de Gobierno Local, reunida en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 2022, se acordó la aprobación del PROYECTO PARA LA MEJORA DEL FIRME DEL CAMINO MUNICIPAL DE RESOLLÓN EN EL T.M. LEPE (HUELVA), redactado por EL Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Leonardo Martín Domínguez.

**RESULTANDO** que, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de abril de 2024, se aprobó el informe, redactado por el técnico municipal D. José Manuel Carrasco Serafín, para actualización y modificación de presupuesto del proyecto para la mejora del firme del camino municipal de Resollón, T.M. de Lepe.

**RESULTANDO** que, con fecha 3 de mayo de 2024, se emite Informe de Necesidad por el Sr. Técnico de Agricultura y Pesca Municipal, ello en cumplimiento del art. 28 de la Ley 9 /2017, de 8 de noviembre de 2017, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), en el que se pone de manifiesto la necesidad de celebrar el “Contrato de Obras para la mejora del firme del camino municipal de Resollón T.M. Lepe”.

**RESULTANDO** que, con fecha 22 de mayo de 2024, se firma el Acta de Replanteo por el Sr. Técnico de Agricultura y Pesca D. José Manuel Carrasco Serafín, correspondiente a las Obras para la mejora del firme del camino municipal de Resollón en el T.M. Lepe.

**RESULTANDO** que, el objeto del contrato son las obras para la mejora del firme del camino municipal de Resollón en el T.M. Lepe, definidas en el Proyecto aprobado por Junta de Gobierno Local de 14 de junio de 2022.

**RESULTANDO** que, por Decreto del Sr. Teniente de Alcalde de Presidencia, Gobierno Interior, Modernización Digital y comunicación, D. Adolfo Verano Domínguez de 24 de mayo de 2024, se acuerda iniciar el expediente para la adjudicación del “Contrato de Obras para la mejora del camino de Resollón, T.M. de Lepe”.





**RESULTANDO** que, el Valor Estimado del contrato asciende a la cantidad de 221.812,38 € (IVA no incluido), y el plazo de ejecución del contrato es de 59 días, computándose este plazo a partir de la firma del acta de comprobación del replanteo.

**RESULTANDO** que, dadas las características de la actuación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la LCSP, así como de las características de las obras definidas y cuantía del contrato, se estima que el procedimiento más adecuado es el Procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el art. 159 LCSP.

**RESULTANDO** que, se publica con fecha 4 de junio de 2024, en en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Perfil del Contratante municipal el acuerdo de inicio del expediente, así como de la Memoria Justificativa del procedimiento.

**CONSIDERANDO** que, se emite Informe por parte del Teniente de Alcalde de Servicios Generales, Agricultura, Pesca y Economía Azul, de fecha 26 de julio de 2024, en el que se solicita el archivo del expediente de "Obras para la mejora del camino de Resollón, T.M. de Lepe", (expediente 4880/2024).

Visto los arts. 63 y 116.1 de la LCSP, y en virtud de la competencia que a esta Alcaldía otorga la Disposición Adicional Segunda de la citada Ley, y el Decreto de Delegación de Competencias en los Tenientes de Alcalde, de 11 de julio de 2023, por la presente:

Vista la propuesta de resolución PR/2024/2951 de 30 de agosto de 2024.

En uso de las facultades que me son conferidas por Decreto de Delegación de competencias del 11 de julio de 2023, he dictado la presente

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Archivar el presente expediente de licitación, procediendo a su publicación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Lepe y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Notifíquese al área de Agricultura y Pesca para que proceda a revisar las condiciones, y en su caso inicie un nuevo procedimiento, con arreglo a las cláusulas que considere.

### A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA.

**TTE. ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, GOBIERNO INTERIOR,  
MODERNIZACIÓN DIGITAL Y COMUNICACIÓN**

**(DECRETO 11/07/2023)**





Ayuntamiento de Lepe

FDO.- ADOLFO VERANO DOMÍNGUEZ

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: 5PXSPAHYDRDZ5JCDXQQSAGR3N  
Verificación: <https://lepe.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

